

Concluíe Suplicando ala Ciu.^a que atendiendo alas quebras, y
crecida dispendio que se le han seguido, para mantener el precio
del Arvon a quatro la Libra, conforme el Arim.^{to} y temate de este
Abasto, se le aumente el de un ochavo, por el tpo que tubiere por
conbeniente, Diele de por Libre de esta obligacion, respecto ano ha
nave Confuerzas ni medio para poder Continuar: Y la Ciu.^a
Haviendolo Oydo dio al Señor Correg.^r las devidas gracias por
el avanzelo y aplicacion que cada dia acredita mudamente a
beneficio de este pp.^{co} y le Suplica Continue las Provisiones, y pro
videncias que tubiere dadas en este assunto, asistiendole en ellas
y lo que pueda Ocurrir los Cavalleros Comisarios, Herederos de
propio, y abastos; Y Acordo de apa saber de los Abastecedores
quedando nuevas y maiores fianças que las que tiene dadas de
Satisfaccion de los Cavalleros Comisarios, de Resoluer el Assun
to que Solizita, y que amador abundam.^{to} Secorra al pregon de los
Abastos, por si tubiere persona que haga postura en el, con
otras Seguridades que el actual.

Bandera de Vecluta
del Regim.^{to} de
España.

Al Sr. D.ⁿ Fran.^{co} Montoñe Reg.^r Comisario de Guerra, dio
Cuenta de abono presentado en esta Ciu.^a con parte y Lien
cia del Ex.^{mo} Sr. Marq.^o de la Cuenca, un Oficial de Sargen
to, y ocho Cabos del Regim.^{to} de Infanteria de España, a Veclutar
en esta Ciu.^a Jente Voluntaria, por el tpo de quatro meses, Cuia
Dente y Bandera, ha colocado en uno de los chirones de la ptara
nueva: Y la Ciu.^a haviendolo Oydo Aprobó esta disposicion, y
Acordo que por el tpo que se mantubiere en dicho Alqam.^{to} de otro
qualquiera, se facilite a el Arrendador, o dueño del abono
Correspondiente Contralor Ciudadel de la Real Hacienda, en con
formidad de las R.^{as} Ordenes que asi lo preciben.

Carta del Cavallero
Inspector de Militias
D.ⁿ Fran.^{co}
Anton. Añeo.

Yo ve Carta del Cavallero Inspector de Militias D.ⁿ Fran.^{co}
Anton. Añeo, escrita al Sr. Correg.^r desde Palencia, con
fecha de veinte y cinco de Octubre proximo, para que se apremie
alos pueblos, a que cumplan sus contingentes de Soldados y
vestuario; Que se hagan las propuestas para las plazas que
se hallan vacantes, con arreglo a lo referido por su cargo,
en este en este assunto, y que se aceleren las demas providen
cias, para Reuistar el Regim.^{to} Provincial de este Reyno